



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 24 de noviembre de 2023
(OR. en)**

14976/23

CDR 174

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a cinco miembros y seis suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos

DECISIÓN (UE) 2023/... DEL CONSEJO

de ...

**por la que se nombra a cinco miembros
y seis suplentes
del Comité de las Regiones,
propuestos por el Reino de los Países Bajos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones¹,

Vistas las propuestas del Gobierno neerlandés,

¹ DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.
- (2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157¹ por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 24 de abril de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/577² por la que se nombra a dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos. El 29 de abril de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2021/721³ por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos. El 20 de diciembre de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2021/2294⁴ por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos. El 20 de junio de 2022, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2022/1001⁵ por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de los Países Bajos.
- (3) Han quedado vacantes cinco puestos de miembros del Comité de las Regiones tras el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D. Johan HAMSTER, D. Michiel Alexander RIJSBERMAN, D. Tjisse STELPSTRA, D. Yde Johan VAN HIJUM e Ilse ZAAL.

¹ Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

² Decisión (UE) 2020/577 del Consejo, de 24 de abril de 2020, por la que se nombra a dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 134 de 28.4.2020, p. 1).

³ Decisión (UE) 2021/721 del Consejo, de 29 de abril de 2021, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 154 de 4.5.2021, p. 3).

⁴ Decisión (UE) 2021/2294 del Consejo, de 20 de diciembre de 2021, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 458 de 22.12.2021, p. 517).

⁵ Decisión (UE) 2022/1001 del Consejo, de 21 de junio de 2022, por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de los Países Bajos (DO L 168 de 27.6.2022, p. 79).

- (4) Han quedado vacantes seis puestos de suplentes del Comité de las Regiones tras la dimisión de D. Maarten VAN GAANS-GIJBELS y el término de los mandatos nacionales a tenor de los cuales se propusieron los nombramientos de D.^a Jeannette Nicole BALJEU, D. Johannes Cornelius Gerardus Maria (John) BERENDS, D. Klaas FOKKINGA, D.^a Anna PIJPELINK y D. Robertus Cornelis Leonardus STRIJK.
- (5) El Gobierno neerlandés ha propuesto a los siguientes representantes de entes regionales que tienen responsabilidad política ante una asamblea elegida como miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D. Rang Friso DOUWSTRA, *Gedeputeerde provincie Fryslân* (consejero de la provincia de Frisia), D.^a Johanna Everdina MOL, *Gedeputeerde provincie Gelderland* (consejera de la provincia de Güeldres), D.^a Willemina Roziena Catharina STERK, *Gedeputeerde provincie Zuid-Holland* (consejera de la provincia de Holanda Meridional), D. Arthur Theodorus Hendrikus VAN DIJK, *Commissaris van de Koning provincie Noord-Holland* (comisario del rey, provincia de Holanda Septentrional) y D.^a Mariette Elsbeth VAN LEEUWEN, *Gedeputeerde provincie Zuid-Holland* (consejera de la provincia de Holanda Meridional).

- (6) El Gobierno neerlandés ha propuesto a los siguientes representantes de entes regionales que tienen responsabilidad política ante una asamblea elegida como suplentes del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025: D.^a Elisabeth Anna Maria Bernard DEMOLLIN-SCHNEIDERS, *Gedeputeerde provincie Limburg* (consejera de la provincia de Limburgo), D. Erwin Nico Willem HOOGLAND, *Gedeputeerde provincie Overijssel* (consejero de la provincia de Overijssel), D. Jan KLOPMAN, *Gedeputeerde provincie Flevoland* (consejero de la provincia de Flevoland), D. Wilfried Robert Leonia NIELEN, *Gedeputeerde provincie Zeeland* (consejero de la provincia de Zelanda), D. Abraham SCHMAAL, *Gedeputeerde provincie Groningen* (consejero de la provincia de Groninga) y D. Egbert VAN DIJK, *Gedeputeerde provincie Drenthe* (consejero de la provincia de Drente),

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a los siguientes representantes de entes regionales que tienen responsabilidad política ante una asamblea elegida:

a) como miembros a:

- D. Rang Friso DOUWSTRA, *Gedeputeerde provincie Fryslân* (consejero de la provincia de Frisia);
- D.^a Johanna Everdina MOL, *Gedeputeerde provincie Gelderland* (consejera de la provincia de Güeldres);
- D.^a Willemina Roziena Catharina STERK, *Gedeputeerde provincie Zuid-Holland* (consejera de la provincia de Holanda Meridional);
- D. Arthur Theodorus Hendrikus VAN DIJK, *Commissaris van de Koning provincie Noord-Holland* (comisario del rey, provincia de Holanda Septentrional);
- D.^a Mariette Elsbeth VAN LEEUWEN *Gedeputeerde provincie Zuid-Holland* (consejera de la provincia de Holanda Meridional);

y

b) como suplentes a:

- D.^a Elisabeth Anna Maria Bernard DEMOLLIN-SCHNEIDERS, *Gedeputeerde provincie Limburg* (consejera de la provincia de Limburgo);
- D. Erwin Nico Willem HOOGLAND, *Gedeputeerde provincie Overijssel* (consejero de la provincia de Overijssel);
- D. Jan KLOPMAN, *Gedeputeerde provincie Flevoland* (consejero de la provincia de Flevoland);
- D. Wilfried Robert Leonia NIELEN, *Gedeputeerde provincie Zeeland* (consejero de la provincia de Zelanda);
- D. Abraham SCHMAAL, *Gedeputeerde provincie Groningen* (consejero de la provincia de Groninga); y
- D. Egbert VAN DIJK *Gedeputeerde provincie Drenthe* (consejero de la provincia de Drente).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
